

DECRETO ALC. Nº 1800/8681/PEÑALOLEN. 06.12.2012.

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS. La Solicitud de Patente N° 872 de fecha 12.11.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 15.11.2012; Decreto Alcaldicio N° 1800/8161 de fecha 26.11.2009, Decreto Alcaldicio N°1800/3887 de fecha 04.08.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades,

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

S BANADOS

ON Y FINANZAS

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: VENTA DE JUGUETES, PRENDAS DE VESTIR,

CALZADO Y MUEBLES.

DIRECCION: AV. SAN LUIS N° 5176.

NOMBRE: JUAN CARLOS GARCIA GARCIA.

2.-EFEGTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.-PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

5.- REALICESE por parte de la Of. De Partes del Municipio, la notificación del presente Decreto al Contribuyente indicando en la dirección señalada en el punto N°1 del mismo. Una vez realizado, infórmese de ello al Depto. De Rentas Finanzas para su debido registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

\$ECR⊭TARIO MUNICIPAL